MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE OBRA NÚMERO 21000694 02 H4 de 2021

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. - NIT. 813.008.120-1
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL VALLE (IPIALES Y BUENAVENTURA) (POR LOTES) LOTE 2- LOTE 2: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO
VALOR INICIAL	$927.263.333 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
REFERENCIA	INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS (NP´S), SIN ADICIÓN Y SIN PRÓRROGA

Entre los suscritos, a saber el Ingeniero **CESAR FERNANDO LOSADA FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.984 en calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVL** con NIT 899.999.059-3, nombrado mediante Resolución 00076 del 14 de enero de 2022 y acta de posesión 2448 del 14 de enero de 2022; debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 de 2021 y la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.254.265, en calidad de representante legal de la sociedad **PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.** con NIT.813.008.120-1, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá D.C. del 11 de mayo de 2022, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 17 de septiembre de 2021, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra No. 21000694 02 H4 de 2021, el cual tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL VALLE (IPIALES Y BUENAVENTURA) (POR LOTES) LOTE 2- LOTE 2: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO, por un valor total de $927.263.333 Incluido AIU e IVA sobre utilidad, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, término que comenzará a contar a partir del 06 de diciembre de 2021, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que mediante comunicación AEROCIVIL-PA-OB-113-2022 del 27 de abril de 2022, AEROCIVIL-PA-OB-111-2022 del 25 de abril de 2022, el contratista de obra expone los argumentos, adjunta documentos soporte y solicita la inclusión de 11 ítems no previstos sin adición y sin prórroga.

3. Que mediante oficio No. DIN-AERO-IPIALES-150 del 02 de junio de 2022, DIN-AERO-IPIALES-131 del 10 de mayo de 2022, formato 69 y presentación, el contratista interventor da aval a la solicitud del contratista de obra respecto a la inclusión de 11 ítems no previstos, sin adición y sin prorroga.

4. Que mediante oficios No. 6203-2022014425 del 02 de junio de 2022 y 6203 -2022013502 del 27 de mayo de 2022 el supervisor del contrato de interventoría emite concepto favorable conforme al aval de la interventoría y solicita convocar a Comité de Contratación para poner en consideración la inclusión de 11 ítems no previstos sin adición y sin prorroga al contrato de obra.

5. Que mediante documento No. 6200-2022013503 del 27 de mayo de 2022 el ordenador del gasto solicita conforme al informe -formato 69, convocar a Comité de Contratación con el fin de incluir 11 ítems no previstos (NP´S), sin adición y sin prorroga.

6. Que en sesión extraordinaria del 03 de junio de 2022, los miembros del Comité de Contratación recomendaron incluir 11 ítems no previstos, sin adición y sin prórroga, atendiendo la explicación da por la unidad ejecutora, supervisor del contrato, contratista interventor y ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el FORMATO 8A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de incluir 11 Ítems No Previstos, relacionados en los oficios enunciados en los considerandos, sin adición y sin prórroga; tales son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP 14.1	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTOS	Ha
NP 14.2	LIMPIEZA DE MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO CON ALTURA APRÓX. 2.2 M	ML
NP 14.3	DESCAPOTE MATERIAL COMÚN E=10 CM	M2
NP 14.4	CORTE MATERIAL COMÚN	M3
NP 14.5	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIOR	M2
NP 14.6	IMPERMEABILIZACION PARED EXTERNA	M2
NP 14.7	IMPERMEABILIZACION PARED INTERNA	M2
NP 14.8	COMISION TOPOGRAFICA	DIA
NP 14.9	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3
NP 14.10	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3
NP 14.11	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	M2

PARÁGRAFO ÚNICO: Los ítems no previstos no generan adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra número 21000694 02 H4 de 2021. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Obra número 21000694 02 H4 de 2021, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra número 21000694 02 H4 de 2021, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente modificatorio, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., 10 junio 2022

Por LA AEROCIVIL,

Firmado digitalmente por CESAR FERNANDO LOSADA FIGUEROA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CESAR FERNANDO LOSADA FIGUEROA, o=AERONAUTICA CIVIL, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=cesar.losada@aerocivil.gov.co, c=CO

CESAR FERNANDO LOSADA FIGUEROA
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Por EL CONTRATISTA,

CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA
Representante Legal de la sociedad Profesionales Asociados LTDA.

Proyectó: Mario Felipe Andrade Ceballos – Abogado Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Liliana Triana - Abogada Grupo Procesos Contractuales
Leonardo Enrique Berrocal - Coordinador Grupo Procesos Contractuales
Oscar Calderón – Asesor(a) Dirección Administrativa
Visto Bueno: Martha Seidel Peralta – Directora Administrativa